



## TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 100 21-06-2022

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-622-31-03-001-2020-00060-02	Responsabilidad Civil Extracontractual	Yina Paola Velásquez Ríos y Otros	José David López Farias y Otros	Estimar indebidamente denegado el recurso de apelación de auto formulado, comunicar lo aquí dispuesto al juez a quo, de acuerdo a las precisiones finales del art. 353 del C.G.P., sin costas por cuenta del recurso de queja, por secretaría compensar el recurso de apelación admitido 	16-06-2022	Balanta Medina
76-834-31-03-001-2013-00015-02	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.	Pablo Gutiérrez Camelo	Remitir por conocimiento previo al despacho de la magistrada dra. María Patricia Balanta Medina, por secretaría hacer las anotaciones respectivas 	16-06-2022	Moreno Aldana
76-111-31-03-001-2020-00035-01	Simulación	John Jairo Pérez Ochoa y Otra	Nidia Cifuentes Rivera y Otras	Sobre la emisión de la sentencia, se ordena estar a lo considerado en precedencia, numeral 2, abstenerse de imponer multa a los demandados, por lo expuesto en el punto 3 	17-06-2022	Moreno Aldana



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-31-10-002-2021-00238-01	Investigación de Paternidad	Alejandro Caro Ospina	Adela Novotna	Declarar bien denegada la apelación formulada contra auto, en firme esta providencia remitir a la oficina de origen 	17-06-2022	Talero Ortíz
76-520-31-10-003-2021-00452-01	Restitución Internacional de Menor de Edad	Jorge Alejandro Miquilena Izquierdo		Revocar la sentencia apelada, ordenar la restitución de niña mencionada a la República Bolivariana de Venezuela, ordenar a la señora Jenifer Andreina Ramírez Uzcátegui, que en el termino de 5 días, siguientes a la ejecutoria de esta providencia presente a la menor ante el Centro Zonal Palmira del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sin condena en costas en ninguna de las instancias, comunicar a las autoridades involucradas, devolver el encuadernamiento al juzgado de origen	17-06-2022	Talero Ortíz